Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 18/ 2022

	Fecha: 06 de Junio 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº	**18/2022.-**
C.D. Nº :	**56/2022.-**
I.D. Nº :	**415.108.-**
DESCRIPCIÓN :	**ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO.**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memo VIG. N° 22/2022*** *de fecha 10 de Mayo de 2022 del Sr. Nelson Cardozo, Jefe Dpto. de Vigilancia - DINAC, donde solicita la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO".***

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

*- **JORGE NICANOR GALEANO.**, servicio adjudicado por la DINAC **CD N° 01/2020 "PROVISION DE PAPEL TERMICO" – I.D 382.795 – CONTRATO N° 16/2020.***
*- **JORGE NICANOR GALEANO.**, servicio adjudicado por la DINAC **CD N° 49/2018 "PROVISION DE PAPEL TERMICO".- ID 348.981- CONTRATO N° 32/2022.***

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad a lo remitido por el áreas solicitante, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potencial oferente como ***GRAFICA LUGAL S.A***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C

Lugal Gráfica

Mariano Molas 887 c/FulgencioYegros
Telefax (021) 509 112 - 091 132 924
comercial@lugal.com.py
Fdo. de la Mora - Paraguay

Impresiones
Serigrafía
Uniformes
Informática
Equipos e Insumos
Importación Exportación

R.U.C.: 80064165 - 5

PRESUPUESTO

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

N° 02042

DIA	MES	AÑO
14	03	2022

Señor(es): DINAC

Dirección: ASUNCIÓN

Localidad: ASUNCIÓN

ITEM	CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍA Y/O SERVICIO	P. UNIT.	TOTAL
	250.-	BOBINAS EN CARTULINA TERMICA DE 163 GRAMOS, MEDIDAS ESPECIALES, 25,4 MM DE ANCHO, 210 MM DE DIAMETRO EXT. 51 MMM DIAMETRO INT, , AGS.	295.000.-	73.750.000.-

TOTAL SON GUARANÍES SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CINCUENTA.-

TOTAL 73.750.000.-

Observaciones:

Forma de Pago: A CONVENIR -

Plazo de Entrega: A CONVENIR UNA VEZ APROBADO

Validéz de la oferta: 15 DÍAS - SUJETO A VARIACIÓN PASADO DICHO PLAZO

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Firma del Proveedor

LUGAL S.A.- 80064165-5 - Mariano Molas 887 - Telefax (021) 509 112 - Paraguay - 5 B 50/2 - 2001 - 3.000 - 2020

CONTRATO N° 16 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A**, domiciliada en Mariano Molas 887 c/Fulgencio Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS**, con **C.I. N° 659.300**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **PROVISION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 01/20 "PROVISION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 382.795***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 01/20** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 02/20 de fecha 8 de septiembre de 2020***

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	44103119-001	ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO	UNIDAD	ROLLO	250	PRATESPEL	BRASIL	252.000	63.000.000
								TOTAL	63.000.000

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.63.000.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega:
Dentro de un plazo no mayor de 15 (Quince) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Lugar de entrega:
DEPARTAMENTO DE ALMACENES - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP) de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Sub-dirección de Servicios Aeronáuticos y los Fiscales designados para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de ***quince (15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

Ing. Félix Kanzawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Jorge Galeano
LEGAL S.A.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 30 mes Septiembre y año 2020.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE NICANOR GALEANO WILLINGS
LUGAL S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 39 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A.** con domicilio en Mariano Molas N°887 c/Usher Rios-Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS** , con **C.I. N° 659.300** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 49/18 "ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.981.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 49/18** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°20/18 de fecha 22 de Junio de 2018.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

lugal s.a.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103119-001	Papel térmico	Unidad	ROLLO	240	Lugal	Nacional	259.000	62.160.000
								Precio Total	62.160.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.62.160.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Ciento Sesenta Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El oferente deberá entregar la totalidad de los ítems adjudicados, objeto de esta contratación en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sub-Dirección de Servicios Aeronáuticos y la Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Junta de Aeronáutica Civil - DINAC

lugal s.a.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...19...mes...Julio... y año 2018.

lugal s.a.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
LUGAL S.A

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE AEROPUERTOS
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AERONAUTICOS
Gerencia Administrativa

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N°: /2.022 - ID. N°:

"ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO"

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

			Presupuesto de Oferente: EMPRESA 1		Presupuesto de Oferente: ID 348.981		Presupuesto de Oferente: ID 382.795		PRECIO REFERENCIAL PROMEDIADIO		ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL PRECIO PROMEDIO	
1	ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO	154	295.000	45.430.000	259.000	39.886.000	252.000	38.808.000	268.667	41.374.718	SE ADJUNTA
TOTALES				45.430.000		39.886.000		38.808.000		41.374.718	

OBJETO DEL GASTO: 330-334 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	41.374.718

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Int.
Gerencia Administrativa - SDSA

Ing. VICTOR MORAN
Subdirector de Servicios
Aeronáuticos